



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA



Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Artículo 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Reales Ordenes de 2 de abril y de 3 y 21 de octubre de 1854.** — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerán hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Artículo 3.º de la Ordenanza 5.ª: Boletín Oficial. — a) Las suscripciones oficiales (Ayuntamientos, etc.) satisfarán: Al Año, 800 pesetas; Al semestre, 500 pesetas; Al trimestre, 300 pesetas.
b) Los particulares o entidades no oficiales satisfarán: Al año, 1.000 pesetas; Al semestre, 600 pesetas; Al trimestre, 350 pesetas. El importe de la suscripción se satisfará por anticipado.
c) Anuncios: Importe de pago previo por palabra 5 pesetas; Cantidad mínima, 400 pesetas. Sobretasa por urgencia, por palabra, 50 %. Por páginas enteras, 3.000 pesetas.
d) Venta de ejemplares sueltos: Del año en curso, 5 pesetas; De cinco años anteriores, 10 pesetas; De fechas anteriores, 15 pesetas.
No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el señor Gobernador Civil.

Depósito legal: T. 610-1977.
Imprime: Sugrañes y Cia. Conde de Rius, 9 - TARRAGONA.

Administración: Diputación Provincial, Palacio de la Diputación.
Se publica todos los días excepto los festivos.

ANUNCIOS OFICIALES

1594

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

REUS

Edicto

Don José María Gil Saez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Reus, Hace saber:

Que en las listas admitidas definitivamente, en la Zona de Reus, se han producido, en la publicación de las mismas, los siguientes errores:

Localidad	Partido	Dice	Debe decir
Aleixar	PSUC	Castillas	Casillas
Alforja	PSUC	Saribe	Sarobe
Ascó	C i U	Buixeras	Buixeda
»	Def. Popular	Catalá	Catalán
Borjas del Campo	PSOE	Tosto	Tost
Botarell	C i U	4-Francisco	Francisca
Cambrils	C.I. Cambrilense	Anges	Angles
»	CC-PCD	PCD	UCD
»	UCD	Sanz	Sans
»	UCD	Pellejá	Pallejá
Colldejou	CC-UCD	Mestres	Mestre
»	CC-UCD	1-2-3-4-5 UCD	Independientes
Falset	C i U	Palas	Pallás
Flix	CC-UCD	Granollers	Granolleras
»	CC-UCD	2-UCD	Independiente
»	CC-UCD	Arnaix	Arnaiz
»	CC-UCD	4-UCD	Independiente
»	CC-UCD	6-UCD	»
»	CC-UCD	7-UCD	»
»	CC-UCD	10-UCD	»
Margalef	CC-UCD	1-2-3-4-5 UCD	Independientes
Marsá	PSUC	Joaquín	Joaquina
Montroig	PSUC	Salveña	Salueña
»	PSOE	Moscovicef	Moscovicev
»	CC-UCD	Punyed	Puñed
»	CC-UCD	1 al 13 UCD	Independientes
Mora de Ebro	C i U	Valls	Vallés
»	ERC	Sastre Campos	Campos Sastre
»	CD	1-2-3-4-6-10-11 CD	AP

Localidad	Partido	Dice	Debe decir
Mora la Nueva	CC-UCD	Ponza	Pozas
» »	CC-UCD	Pujo	Puyo
» »	CC-UCD	Maline	Moliner
Poboleda	A.E.D. Ind.	Toruella	Torruebla
Reus	ORT	14-Martines	Martinez
»	C i U	Cardones	Cardoner
»	PSOE	24-Luis	Lhuis
»	ERC	5-ERC	FNC
»	PTC	J.L. Martínez	J.L. Martínez García
»	Comunistas C.	M. ^a N. Magrans	M. ^a N. Magrans Ruiz
»	CD	1-CD	Independiente
»	CD	2-CD	»
»	CD	3-CD	»
»	CD	4-CD	»
»	CD	5-CD	AP
»	CD	6-CD	Independiente
»	CD	7-CD	»
»	CD	8-CD	AP
»	CD	9-CD	Independiente
»	CD	10-CD	»
»	CD	11-CD	AP
»	CD	12-CD	Independiente
»	CD	13-CD	»
»	CD	14-CD	»
»	CD	15-CD	AP
»	CD	16-CD	Independiente
»	CD	17-CD	»
»	CD	18-CD	»
»	CD	19-CD	»
»	CD	20-CD	»
»	CD	21-CD	AP
»	CD	22-CD	Independiente
»	CD	23-CD	»
»	CD	24-CD	»
»	CD	25-CD	»
La Selva del Campo	C i U	Lims	Lima
» »	C i U	Tarrach	Tarrech
» »	CC-UCD	3-4-6-7-9 UCD	Independientes
» »	CC-UCD	Ribes	Ribé
Torre de Fontaubella	CC-UCD	1 al 5 UCD	Independientes

Y a los efectos pertinentes expido el presente en Reus a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Presidente, *José María Gil Saez*. — El Secretario (*ilegible*).

1137

DELEGACION DE HACIENDA
TARRAGONA

Administración de Servicios

Anuncio

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se señalan, se hace público, mediante el presente anuncio a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la existencia de liquidaciones practicadas a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

CONCEPTO TRIBUTARIO: Urbana Catastral. — Implantación. — Período impositivo 2.º semestre de 1975:

Ultima residencia conocida: ARBOS.

605-76 Vives Miró, Magdalena; 370 ptas.
606-76 Raventós Urpi, José 1.421 ptas.
610-76 Toset Rovirosa, Enrique; 2.493 ptas.

650-76 Rovirosa Rosell, Hros. Pedro; 274 ptas.
734-76 Resi. Hospital Anton. Aba.; 505 ptas.
750-76 Solé Milá, Juan José; 638 ptas.
759-76 Rafecas Urpi, Julio; 315 ptas.
786-76 Ballesteros Roblero, Gregorio; 95 ptas.
787-76 Batlle, Juan Gregorio; 85 ptas.
788-76 El mismo; 95 ptas.
851-76 Calvet Mata, Antonio; 417 ptas.
886-76 Juan Salvat, Raimundo; 1.681 ptas.
900-76 R H S Antonio Raimundo; 8.792 ptas.
939-76 Olivella Solé, Juan; 617 ptas.
995-76 Olivella Rafoli, Juan; 399 ptas.
1003-76 Pros Tuset, Josefa; 309 ptas.
1010-76 Romagosa Feliu, Victor; 500 ptas.
1134-76 Pros Tuset, Josefa; 1.044 ptas.
1171-76 Riaza, Félix; 1.908 ptas.
1175-76 Solé Fortuny, Teresa; 436 ptas.
1192-76 Lumb, Guillermo; 403 ptas.
1195-76 El mismo; 159 ptas.
1197-76 El mismo; 2.344 ptas.
1198-76 El mismo; 3.602 ptas.
1218-76 Arahuete Altaba, Pedro; 489 ptas.